



comercial moragaitan <comercial@moragaitan.com>

PODER TRAMITE MARCARIO

1 mensaje

Mauricio Saldarriaga <mauricio@cosiaca.com>

9 de diciembre de 2025 a las 10:36

Para: "comercial@moragaitan.com" <comercial@moragaitan.com>, carlosandres@moragaitasn.com

Buenos días, espero que todo marche bien.

Adjunto poder para adelantar trámite marcario.

Quedo atento.

Mauricio Saldarriaga



Poder Marca COSIACA mixta CAFE.pdf

152K

PODER ESPECIAL

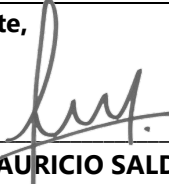
CARLOS MAURICIO Saldarriaga Bolívar, mayor de edad, identificado con C.C. 80.182.649 actuando en calidad de representante legal de **COSIACA S.A.S identificada con** NIT. 900063950-7, confiero poder especial amplio y suficiente a **CARLOS ANDRES MORA DIAZ** abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 148.335, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.033.756, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., para que en nombre y representación de la sociedad, adelante ante la Superintendencia de Industria y Comercio en la República de Colombia, y las demás autoridades judiciales y/o administrativas la:

Obtención del registro de marca de los Derechos de propiedad Intelectual de la marca mixta COSIACA (en las Clase(s) 30, 43 y 35 Clasificación Internacional de Niza.

El apoderado queda facultado para el ejercicio de su mandato, y en especial para llevar a cabo todos los pasos, procedimientos y acciones necesarias para lograr el registro de la marca, defensa y protección de la marca enunciada, incluyendo la presentación del petitorio, interposición de recursos, ejercer oposiciones, atender requerimientos, solicitar revocatorias directas, realizar consultas marcarias y antecedentes marcarios, derechos de petición, solicitudes de cancelación, solicitar derecho de prioridad, incoar eventuales acciones legales ante el Consejo de Estado, y/o las demás autoridades judiciales, administrativas y policivas que eventualmente intervengan dentro del proceso de renovación marcario, al igual que la cesión de dicha marca, a personas naturales o jurídicas. Igualmente el apoderado queda ampliamente facultado para solicitar el registro de la marca internacionalmente, esto es, solicitar el registro de la marca acorde a los tratados suscritos o que llegará a suscribir Colombia a lo largo de este trámite de registro marcario.

En desarrollo del presente mandato el apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir y en general realizar todo tipo de actos que contribuyan a la obtención del objeto perseguido.

Sírvase tener como mi apoderado al abogado CARLOS ANDRÉS MORA DÍAZ, para los efectos y dentro de los términos de este mandato especial que suscribimos ante notario como aparece.

Poderdante,  CARLOS MAURICIO Saldarriaga Bolívar, Identificado con C.C. 80.182.649 Representante legal COSIACA S.A.S NIT. 900063950-7	Acepto, CARLOS ANDRES MORA DÍAZ C.C. 80.033.756 T.P. No. 148.335 C.S. de la J.
---	---